



Propuesta Política

Representante de Corregimiento

Funciones:

Cada corregimiento elige a un representante, que forma parte de la Junta Comunal y del Consejo Municipal del respectivo distrito. En el corregimiento impulsa el desarrollo material y social de la comunidad. En el Consejo Municipal participa de la discusión y aprobación de proyectos de acuerdos, especialmente el régimen tributario municipal y el presupuesto, que dispone las inversiones públicas municipales.

Artículos 225 al 231 de la Constitución Política. Artículo 45 de la Ley No. 106 de 1973, entre otras referencias.

Pregunta guía:

¿Si llego a ser elegido, me comprometo a impulsar las propuestas siguientes?

Propuestas:

- Impulsar el impacto Económico
- Gestionar construcción de calles, Jardos, puentes y
- Emisor y trasladador el Baucero de Ipelí.
- Impulsar el Desarrollo de agro.
- Promover el Desarrollo de la Educación
- Solventar los principales problemáticas de los acueductos rurales.
- Transparencia e imparcialidad en todo el Corregimiento
- Honestidad